

**RESOLUCIÓN No 81
DEL 30 DE ABRIL DE 2020**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 008 DE 2020, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA ATENDER LOS EVENTOS REALIZADOS EN PLAZA MAYOR MEDELLÍN Y SUS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO”

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Que desde el 24 de marzo de 2020 los términos de participación de la Invitación Pública No 008 de 2020, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA ATENDER LOS EVENTOS REALIZADOS EN PLAZA MAYOR MEDELLÍN Y SUS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO”, estuvieron publicados en la página web de la Entidad para que todos los interesados pudieran conocerla.
2. A la fecha de entrega de las propuestas, es decir, el cuatro (04) de abril de 2020 hasta las 4:00 p.m., se recibieron las propuestas de las siguientes empresas:

NO	PROPONENTE	FOLIOS	GARANTÍA DE SERIEDAD	ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	D'CARNES S.A	81	Aseguradora: CONFIANZA Vigencia: 03 /04/ 2020 al 15/07/2020 Valor asegurado: \$216.241.946	03/04/2020 1:17 P.M
2	SAN AGUSTIN EVENTOS Y TURISMO S.A.S	SIN FOLIAR	Aseguradora: SURA Vigencia: 03 /04/ 2020 al 03/07/2020 Valor asegurado: \$216.241.947	03/04/2020 2:51 P.M
3	CONTROL T GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	SIN FOLIAR	Aseguradora: SURA Vigencia: 31/03/ 2020 al 10/07/2020 Valor asegurado: \$216.241.947	31/03/2020 3:20 P.M

NO	PROPONENTE	FOLIOS	GARANTÍA DE SERIEDAD	ENTREGA DE LA PROPUESTA
4	NUESTRA COCINA ARTESANAL	SIN FOLIAR	NO APORTA	31/03/2020 1:29 P.M
5	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S	SIN FOLIAR	Aseguradora: SURA Vigencia: 03/04/ 2020 al 03/07/2020 Valor asegurado: \$216.241.947	03/04/2020 11:47 A.M
6	AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S	SIN FOLIAR	Aseguradora: SURA Vigencia: 31/03/ 2020 al 10/07/2020 Valor asegurado: \$216.241.947	3/04/2020 3:42 P.M
7	POBLADO COUNTRY CLUB S.A	36 ARCHIVOS ENUMERADOS	Aseguradora: SURA Vigencia: 21 /03/ 2020 al 15/07/2020 Valor asegurado: \$216.241.947	02/04/2020 10:36 AM
8	BONET ESCOBAR HERNANDO DE JESÚS	SIN FOLIAR	Aseguradora: BOLIVAR Vigencia: 03 /04/ 2020 al 03/07/2020 Valor asegurado: \$0	03/04/2020 3:54 P.M
9	UNIÓN TEMPORAL CATERING PREMIUM	SIN FOLIAR	Aseguradora: SURA Vigencia: 03 /04/ 2020 al 10/07/2020 Valor asegurado: \$216.241.947 Aseguradora: SURA Vigencia: 03 /04/ 2020 al 02/07/2020 Valor asegurado: \$216.241.947	03/04/2020 1:55 P.M
10	UNION TEMPORAL IMAMARCA 2020	SIN FOLIAR	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Vigencia: 03 /04/ 2020 al 03/07/2020 Valor asegurado: \$216.241.946	03/04/2020 12:57 P.M
11	D'GROUPE S.A.S	76	Aseguradora: CONFIANZA Vigencia: 31 /03/ 2020 al 14/07/2020 Valor asegurado: \$216.241.947	30/03/2020 10:37 PM

3. Que en el proceso, se establecen los respectivos factores de participación y de evaluación que de manera clara, detallada y concreta permiten una selección objetiva de las propuestas más favorables para la Entidad.

4. Que se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y se solicitaron las subsanaciones de los requisitos pendientes y una vez vencido este término se procedió a eliminar quienes con cumplieran con todos los requisitos para participar.

5. Que se procedió a realizar la evaluación técnica y económica de las propuestas habilitadas y a continuación se presenta un consolidado del puntaje obtenido por cada oferente y el orden de elegibilidad para cada una de las categorías:

CATEGORIA A

ORDEN DE ELEGIBILIDAD CATEGORIA A		
POSICIÓN	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	AMBROSÍA	95
2	SAN AGUSTIN	86,29

CATEGORÍA AAA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD CATEGORIA AAA		
POSICIÓN	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	D`GROUPE	95
2	COUNTRY CLUB	84,55

6. Que de acuerdo al pliego de condiciones la escogencia de los proveedores de cada categoría recaerá en la categoría A sobre los dos primeros proponentes que de acuerdo al orden de elegibilidad obtuvieran el mayor puntaje y en la categoría AAA sobre los tres primeros proponentes que de acuerdo al orden de elegibilidad obtuvieran el mayor puntaje.

7. Que de acuerdo al orden de elegibilidad, e comité evaluador puso a consideración del comité de contratación de Plaza Mayor Medellín S.A. la adjudicación de la Invitación Pública No 008 de 2020, a los siguientes proponentes:

CATEGORÍA A:

1. AMBROSÍA
2. SAN AGUSTÍN

CATEGORÍA AAA:

1. D`GROUPE
2. COUNTRY CLUB

9. Que teniendo en cuenta el resultado para la categoría AAA solo quedaron dos proponentes se adjudicará a estos y dos; y si más adelante la entidad considera que es necesario el tercer proveedor de la categoría AAA para la ejecución del contrato se adelantará el proceso de contratación pertinente para su selección.

10. Que en caso que alguno de los proveedores elegidos incurra en una causal de terminación del contrato o el mismo solicite la terminación del mismo, el proveedor que le sigue en el orden de elegibilidad entrará a ser contratista del presente contrato, con el fin de garantizar el número de proveedores que requiere modelo de servicios adicionales de Alimentos y Bebidas.

11. Por lo anterior y de conformidad con lo recomendado por el Comité evaluador, el Comité de Contratación en reunión realizada el día 24 de abril de 2020, recomienda adjudicar el contrato o siguientes proponentes:

CATEGORÍA A:

- AMBROSÍA
- SAN AGUSTÍN

CATEGORÍA AAA:

- D´GROUPE
- COUNTRY CLUB

Por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la contratación, con las condiciones y requisitos de exigencias mínimas y ser las mejores propuestas para Plaza Mayor Medellín S.A.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: adjudicar el contrato cuyo objeto es “SUMINISTRO DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA ATENDER LOS EVENTOS REALIZADOS EN PLAZA MAYOR MEDELLÍN Y SUS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO” a:

CATEGORÍA A:

- AMBROSÍA
- SAN AGUSTÍN

CATEGORÍA AAA:

- D´GROUPE
- COUNTRY CLUB

ARTÍCULO SEGUNDO: el plazo para la ejecución del servicio objeto de la presente Invitación Pública será hasta el 28 de febrero de 2021, contados partir de la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor.

ARTÍCULO TERCERO: teniendo en cuenta el resultado para la categoría AAA solo quedaron dos proponentes, si más adelante la entidad considera que es necesario el tercer proveedor de la categoría para la ejecución del contrato se adelantará el proceso de contratación pertinente para su selección.

ARTÍCULO CUARTO: en caso que alguno de los proveedores elegidos incurra en una causal de terminación del contrato o el mismo solicite la terminación del mismo, el proveedor que le sigue en el orden de elegibilidad entrará a ser contratista del presente contrato, con el fin de garantizar el número de proveedores que requiere modelo de servicios adicionales de Alimentos y Bebidas.

ARTÍCULO QUINTO: Los proponentes disponen de un término máximo de tres (3) días hábiles para cumplir con los requisitos de ejecución del contrato.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

(firma en original)
VÍCTOR HUGO ZAPATA MADRIGAL
 Representante Legal

	Elaboró	Aprobó
Firma:	(firma en original)	(firma en original)
Nombre:	ANA MARÍA RESTREPO URIBE	DIEGO URIBE VÁSQUEZ
Cargo:	ABOGADA	SECRETARIO GENERAL